EL PUESTO DE TRABAJO
Medidas de protección

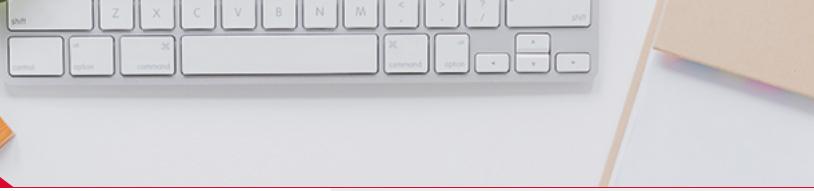

El puesto de trabajo es el lugar en el que realizamos nuestras tareas diarias en la empresa y es un punto clave en la seguridad de la información. **Son varios los riesgos a los que se expone el puesto de trabajo:**

- Información en papel al alcance de cualquiera.
- **Falta de confidencialidad** de los medios de comunicación tradicionales.
- **Accesos no autorizados** a los dispositivos, infecciones por malware, robo de información.

Es necesario que apliquemos un **conjunto de medidas de seguridad** que nos garanticen que la información está correctamente protegida.

Mesas limpias

Al acabar la jornada se debe **guardar la documentación que se encuentre a la vista**, evitando que miradas indiscretas puedan derivar en una fuga de información, además del robo de documentos que pueden contener información confidencial.

Bloqueo de sesión

Todos los dispositivos empleados en el trabajo **deben estar bloqueados cuando no se están utilizando**. Al terminar la jornada dejaremos **siempre los equipos apagados** y si fueran portátiles o móviles, bajo llave.

Software legítimo y actualizado

Es obligatorio el uso de software legal. El uso de «programas pirata» podría conllevar sanciones económicas y penales. Además, todos los sistemas de la empresa deben estar actualizados.

Antivirus y firewall

Tanto el antivirus como el *firewall* o cortafuegos son las herramientas de seguridad que protegen al equipo del software malicioso. **Ambas deber estar siempre activadas,** ya que son complementarias.

Documentación sensible

Es común que en ciertas situaciones algunos empleados hagan uso de información sensible. Cuando este tipo de documentación se encuentra en formato físico, **debe quedar guardada en un lugar seguro al finalizar la jornada laboral.**

Cómo y cuándo reportar un incidente de seguridad

Una vez identificado el incidente que hemos sufrido: ***acceso no autorizado a sistemas o información, denegación de servicio, infección por malware, robo de información de la empresa, etc.***
Pondremos en conocimiento al responsable de la empresa para aplicar las medidas de seguridad más adecuadas.

Si necesitamos apoyo en la resolución del incidente, podemos **ponernos en contacto con la Línea de Ayuda en Ciberseguridad que ofrece INCIBE por medio del teléfono gratuito 900 116 117 y del correo electrónico incidencias@incibe-cert.es**

En caso de que el incidente suponga un **delito** es recomendable **interponer una denuncia ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.**

Contrato de confidencialidad

Como empresa contratada, colaborador o empleado tendremos que firmar estos acuerdos **si vamos a tratar información confidencial.**

Uso adecuado de Internet y sistemas corporativos

Los dispositivos y recursos que la empresa ofrece están pensados para que sean utilizados para los fines de la organización. **No deben ser usados para cuestiones personales o en circunstancias que puedan afectar a la seguridad de la empresa.**

Uso seguro de dispositivos extraíbles

Debido a su uso generalizado tenemos que **minimizar las situaciones de riesgo** como robo, manipulación, extravío e infección por virus. Una buena práctica consiste en cifrar la información e informar de forma inmediata al responsable en caso de perdida o robo.